

83<sup>a</sup>

Reunión Ordinaria del  
Consejo Directivo del IIN  
Ottawa, Canadá  
15-16 octubre 2008

83<sup>rd</sup>

Regular Meeting of the  
IIN Directing Council  
Ottawa, Canada  
15-16 October 2008

83<sup>e</sup>

Réunion ordinaire du  
conseil directeur de l'IIN  
Ottawa, Canada  
15-16 octobre 2008

83<sup>a</sup>

Reunião Ordinária do  
Conselho Diretor do IIN  
Ottawa, Canada  
15-16 Outubro 2008

**CD/doc. 18/08**

Resolución CD/RES.07 (83-R/08)

5 de diciembre de 2008.

# PROYECTO DE T E M A R I O

## XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes

A realizarse en Lima, Perú, septiembre de 2009.



**Canada**

## **Indice**

- I. Introducción XX Congreso Panamericano
- II. Objetivos – Temas Centrales
  - Objetivos Específicos
- III. Apartados (Aprobados a través de la Resolución CD/RES. 07 (83-R/08))
- IV. Resultados Esperados
- V. Metodología
- Información Adicional

## **XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes**

**Lima, República del Perú, septiembre 2009**

### ***I.- Introducción***

#### **Los Congresos Panamericanos del Niño**

El Congreso Panamericano del Niño, desde el año 1916, ha sido un espacio de intercambio para los Estados miembros del Sistema Interamericano y ha antecedido relevantes esfuerzos internacionales en torno a la niñez y la adolescencia; entre ellos, la creación misma, en el año 1927, del entonces denominado “Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia”. Éste se incorporaría formalmente a la Organización de los Estados Americanos el 22 de abril de 1949, manteniendo hasta la fecha su sede original en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

El Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (en adelante “el Congreso”) es uno de los órganos del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) según sus Estatutos y se define como una reunión interamericana de nivel ministerial que reúne a Ministros, Secretarios de Estado u otras autoridades gubernamentales de alto nivel con competencias en materia de infancia y adolescencia en el hemisferio. Tiene por objeto promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los pueblos de las Américas y formular recomendaciones que promuevan el bienestar de la niñez en la región y sesiona cada cinco años en distintos Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Los Congresos podrán tener el carácter de Conferencias Especializadas Interamericanas, cuando se celebren por resolución de la Asamblea General o de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la OEA.

#### **El XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes**

El XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes se realizará en el mes de septiembre de 2009 en la Ciudad de Lima, Perú, dando así cumplimiento al mandato recibido del Consejo Directivo a través de la Resolución CD/RES. 05 (82-R/07), que fuera aprobada durante la 82ª Reunión Ordinaria de este órgano (26-27 de julio de 2007, Cartagena de Indias) y la Resolución CD/RES. 07 (83-R/08) aprobada en la 83ª Reunión Ordinaria del mismo Consejo celebrada en la Ciudad de Ottawa, Canadá el 15 y 16 de octubre de 2008.

El XX Congreso centrará su interés en los procesos de participación y construcción de ciudadanía en la niñez en los Estados Miembros, aunado a la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos y el fomento al intercambio de experiencias sobre los sistemas de protección integral. Todo ello en el

marco de conmemoración del 82° Aniversario de la fundación del IIN, del 60° aniversario de su incorporación, como Organismo Especializado, a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y del XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Se organizarán espacios dedicados a la reflexión activa sobre los orígenes y perspectivas del IIN como ente articulador de experiencia acumulada de los Estados miembros y como integrador de esfuerzos hacia sistemas de protección integral de la niñez y adolescencia en las Américas. Asimismo el Congreso se fundamentará en una convocatoria a diferentes actores, por ejemplo: alcaldes, legisladores, médicos, maestros, jueces, investigadores, etc., bajo un enfoque interdisciplinario, interinstitucional e intercultural.

Se reconoce bajo esta convocatoria que el Continente Americano está sujeto a las mismas corrientes universales de crisis financiera, cambio climático, profundas realidades de inequidad, la crisis energética, económica y alimentaria, los conflictos en la seguridad pública, entre otros, que motivan una revisión de las estrategias y recursos disponibles para atender estos problemas. Las políticas públicas para la infancia se contextualizan en esa realidad y el debate sobre la vigencia y potenciación de las mismas no puede desconocer estos temas.

Se priorizará el ambiente reflexivo y de intercambio de experiencias entre actores en las diferentes realidades del sistema interamericano, el perfil de participantes será amplio, comprendiendo que los derechos de la niñez y la adolescencia se ejercitan en diferentes ambientes institucionales, desde la familia y la escuela hasta el entorno comunitario.

## ***II.- Objetivos***

### **Objetivo general:**

Celebrar el XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes en cumplimiento de las Resoluciones aprobadas por el Consejo Directivo del IIN antes mencionadas y conforme a la naturaleza que para el mismo se establece en el Artículo 19 del Estatuto del IIN, que determina que el Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes es una reunión interamericana de nivel ministerial que tiene por objeto promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los pueblos de las Américas respecto de los temas concernientes al Instituto, y formular recomendaciones en relación a ellos.

## **Temas Centrales del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes**

1. Conmemorar el 82° Aniversario de la fundación del IIN, los 60 años de su integración como Organismo Especializado a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los XX años de la Convención sobre los Derechos del Niño.
2. La participación infantil-adolescente en la construcción de la ciudadanía y la incidencia en las políticas públicas.
3. Las políticas públicas en los sistemas de protección integral, incluyendo los sistemas locales.
4. Desarrollo de la cooperación internacional, regional y bilateral en las políticas públicas.

### **Objetivos específicos:**

- 1 **Conmemorar el 82° Aniversario de la fundación del IIN, los 60 años de su integración como Organismo Especializado a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los XX años de la Convención sobre los Derechos del niño.**  
Analizar la evolución de los compromisos adquiridos, los nuevos desafíos y los logros alcanzados a lo largo de estos años; compartiendo prácticas exitosas con aprendizajes significativos a favor de la niñez, la adolescencia y la familia de las Américas.
- 2 **La participación infantil-adolescente en la construcción de la ciudadanía y la incidencia en las políticas públicas.**  
Fortalecer en los Estados Miembros las capacidades y conciencia pública en torno al genuino ejercicio del derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes.
- 3 **Las políticas públicas en los sistemas de protección integral, incluyendo los sistemas locales.** Contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas que los Estados miembros han adoptado a la luz del enfoque de derechos a favor de la infancia y adolescencia. Estas políticas públicas deben considerar el marco interinstitucional, interdisciplinario y la transversalidad en su formulación y ejecución.
- 4 **Desarrollo de la cooperación internacional, regional y bilateral en las políticas públicas.**  
Promover un espacio de reflexión respecto del rol de la Cooperación Internacional, y establecer un proceso de acercamiento y colaboración con los Estados Miembros para la construcción de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia atendiendo a los requerimientos, las particularidades y auténticos intereses nacionales y subregionales en el marco de derechos.

### **III.- Apartados (Aprobado a través de la Resolución CD/RES. 07 (83-R/08))**

Los Representantes de los Estados miembros participantes en la 83ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), celebrada en la Ciudad de Ottawa, Canadá los días 15 y 16 de octubre de 2008, aprobaron mediante Resolución CD/RES. 07 (83-R/08), el Proyecto de Temario del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, el cual comprende 4 temas centrales sobre los cuales se generó un debate para enriquecer el enfoque y énfasis que la Dirección General del IIN deberá considerar en la organización de ese Congreso. A manera de resumen de esas importantes discusiones y en base a la Resolución antes mencionada del Consejo Directivo, se presentan las siguientes consideraciones:

#### **1. Conmemorar el 82º Aniversario de la fundación del IIN, los 60 años de su integración como Organismo Especializado a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los XX años de la Convención sobre los Derechos del Niño**

La fundación del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) representó un hito histórico en la evolución de la protección de la infancia en las Américas, hecho que se consolidó con la incorporación del Instituto a la Organización de los Estados Americanos (OEA) en abril de 1949. Hoy día, este patrimonio histórico acumulado, tiene el desafío de actualizarse permanentemente en relaciones de cooperación y asistencia para con los Estados miembros, fortalecer su rol articulador y de referente técnico que sugiera las rutas y orientaciones a los Estados del sistema interamericano en esta materia.

En este contexto se celebrará el XX Congreso Panamericano, el que generará aportes traducidos en mandatos y compromisos renovados con los derechos y el bienestar de la niñez y la adolescencia americana, en esa continua búsqueda de analizar la cambiante realidad y efectuar las adecuaciones programáticas que contribuyan al desarrollo de las políticas públicas a favor de la infancia y adolescencia en las Américas.

Otro hecho relevante en esta oportunidad será la conmemoración de los 20 años de promulgación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Los Estados miembros firmantes y ratificantes de la Convención y posteriormente de sus Protocolos Facultativos han establecido gracias a ella, una plataforma común para el desarrollo de sus respectivas estrategias nacionales, sostenidas en el reconocimiento del niño y la niña como sujetos de derechos. Asimismo, dicha Convención marcó principios éticos, legales y programáticos que impactaron esas políticas públicas. Los 20 años de vigencia de este tratado de derechos humanos de niños y niñas, es buen momento para hacer el análisis del progreso alcanzado, los obstáculos y los desafíos en la región.

Las citadas conmemoraciones son el eje que inspirará el debate y las reflexiones entre los responsables del diseño, formulación e implementación de las políticas públicas sobre infancia en las Américas.

## **2. La participación infantil-adolescente en la construcción de la ciudadanía y la incidencia en las políticas públicas.**

La 83ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN sentó las bases para los desafíos del componente de la participación en el XX Congreso Panamericano, promoviendo un ambiente integrador y complementario entre los niños, niñas y adolescentes y los Representantes.

Se ha aceptado la invitación del Estado de Ecuador para realizar una reunión de consulta preparatoria con el fin de discutir sobre el diseño metodológico y organizativo del evento, para lo cual se constituyó una comisión conformada por nueve Estados, integrada por adultos y adolescentes, para reflexionar sobre el principio de que la participación de niños, niñas y adolescentes, tiene una base fundamental y articuladora en el efectivo ejercicio integral de sus derechos.

Se sugiere que el énfasis de los Estados Miembros en materia de política pública sobre participación infantil y adolescente, en el marco de la construcción de ciudadanía, de los derechos de los niños y de la doctrina de protección integral, debería enfocarse a la reflexión sobre procesos para la elaboración de lineamientos de políticas públicas que contribuyan al ejercicio y promoción del derecho de participación evidenciada en el nivel de prioridad y en la asignación presupuestal en los planes y programas, con la adecuada y genuina incorporación de los intereses sentidos de niños, niñas y adolescentes desde las propuestas y planteamientos.

## **3.- Las políticas públicas en los sistemas de protección integral, incluyendo los sistemas locales.**

El buen diseño y formulación de políticas públicas constituye una oportunidad para que los Estados miembros aborden temas esenciales en el fortalecimiento de la construcción de la ciudadanía, la democracia y la gobernabilidad. Temas como el de las notorias desigualdades, la inequidad y las exclusiones que afectan especialmente a niños, niñas y adolescentes, serán ejes centrales para el abordaje de las políticas públicas con enfoque de derechos en el marco del XX Congreso Panamericano.

En dicho esfuerzo se debe asumir el reto de diseñar e implementar sistemas de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo aquellos de carácter local y territorial, considerando los elementos de la intersectorialidad e interdisciplinariedad como aspectos esenciales.

La construcción de las políticas públicas y de los sistemas de protección integral, comprende el asumir componentes clave como: planes nacionales, inversión, institucionalidad, formación de recursos humanos, participación, legislación, gestión por resultados, etc., todos bajo el enfoque de derechos.

A su vez las estrategias de protección integral deben incluir el campo de la prevención, la atención, la protección y restitución de derechos, incorporando acciones de defensa y garantía.

Para que esto sea posible, resulta necesario hacer una revisión y análisis de la institucionalidad pública a fin de asegurar que esta se adecue a la normativa y a los planes nacionales de los Estados.

Un eje sustancial para el Congreso es el intercambio de buenas prácticas, lo que representa un estímulo al fortalecimiento, desarrollo y sustentabilidad de las políticas públicas respecto de los niños, niñas y adolescentes.

La acción práctica de la protección integral debe proveer herramientas para la aplicación y el acceso a las políticas universales y de protección especial.

Una política pública de Estado debe promover el desarrollo de capacidades técnicas de los gobiernos para crear las condiciones necesarias para el fortalecimiento de las familias y la comunidad, el desarrollo del tejido social en el marco de la territorialidad, la inclusión y la interculturalidad.

#### **4.- Desarrollo de la cooperación internacional, regional y bilateral en las políticas públicas.**

En el marco del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes adquiere especial importancia el desarrollo de estrategias de cooperación internacional, regional y bilateral en la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos con prioritaria consideración hacia los temas de relevancia en este Congreso, como es la participación infantil – adolescente y las políticas públicas en los sistemas de protección integral.

En efecto, el enfoque de derechos ha sido incorporado como una nueva base para el desarrollo de la cooperación en sus distintos ámbitos. Asimismo, es fundamental que la agenda de la cooperación se constituya en armonía con las estrategias, los procesos nacionales y regionales. En la medida que los organismos de la cooperación internacional consoliden esta perspectiva, se lograrán mayores impactos en las políticas públicas destinadas a la niñez, adolescencia y familia.

Los mecanismos de integración regional, con variados ejemplos en diferentes latitudes, han generado la construcción de agendas comunes, complementarias entre los países y con posicionamientos tanto de naturaleza jurídica como de políticas públicas que invitan a la cooperación internacional a establecer un prioritario proceso de acercamiento y efectiva colaboración.

La oferta y la demanda en las estrategias de cooperación internacional deben tener su plataforma principal en la capacidad de los gobiernos para establecer las necesidades prioritarias, teniendo en cuenta su estructura económico social, los aspectos culturales, y particularmente, la incidencia de los mismos en la realidad de la infancia y adolescencia.



#### ***IV.- Resultados esperados***

- 1 Promover una mirada de la valiosa historia del IIN en la promoción y vigencia de las garantías y derechos de la niñez y la adolescencia en el hemisferio; asimismo, dimensionar su valioso rol en la elaboración y puesta en práctica de la Convención sobre los Derechos del Niño. Con base en ello, impulsar los desafíos y retos del presente y del futuro
- 2 Establecer lineamientos básicos sobre conceptualización teórica y metodológica para establecer estándares e indicadores que sirvan a los Estados miembros como referentes en la implementación de la participación infantil y adolescente.
- 3 Sistematizar las experiencias de los Estados en materia de formulación y ejecución de políticas públicas con enfoque de derechos que permitan un espacio para el intercambio de experiencias, logrando así una serie de recomendaciones a la luz de estas experiencias presentadas.
- 4 Elaborar los lineamientos para establecer políticas intersectoriales integrales y estrategias de cooperación internacional bajo el enfoque de derechos en materia de políticas públicas especializadas en derechos de la niñez y la adolescencia, así como contar con un registro de la oferta y la demanda de cooperación internacional, tanto en materia de políticas públicas como de participación.

#### ***V.- Metodología***

El esquema del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes será el siguiente:

1.- Instalación de la 84ª Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del IIN, en cuyo marco se celebrará la Sesión Preliminar del XX Congreso Panamericano y se tratarán los temas que se establecen en el Reglamento de dicho Congreso (Artículos 19 y 20, respectivamente). A la vez, al final de ese día se realizará la Sesión Inaugural del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, procediéndose a su instalación formal.

2.- Dos días continuos durante los cuales habrá:

- Sesiones Plenarias Generales
- Conferencias Especializadas
- Cuatro Comisiones Temáticas
- Espacios de Intercambio de Buenas Prácticas
- Paneles de Expertos
- Talleres

El proceso del Congreso será recogido en Relatorías.

En el caso de las cuatro Comisiones Temáticas, tendrán un Presidente, que será un Representante de los Estados Miembros y un Relator, que será un técnico del IIN. Cada Comisión Temática elaborará su Relatoría, que recogerá las Conclusiones e incluirá los documentos técnicos y la lista de participantes.

Los cuatro Presidentes y los cuatro Relatores integrarán la “Comisión de Relatoría” junto con la Secretaría del Congreso. La Comisión de Relatoría será la responsable de la elaboración de la Relatoría General que se elevará a la Presidencia del Congreso para su consideración en la Sesión Plenaria de Representantes de los Estados Miembros.

Una vez sometida dicha Relatoría General a la consideración de la Sesión Plenaria de Representantes de los Estados Miembros, discutida y aprobada, se dará a conocer en una Sesión Plenaria General.

Los Representantes de los Estados Miembros presentarán Proyectos de Resolución que deberán difundirse con antelación a la Sesión Plenaria de Representantes, que tendrá lugar el último día.

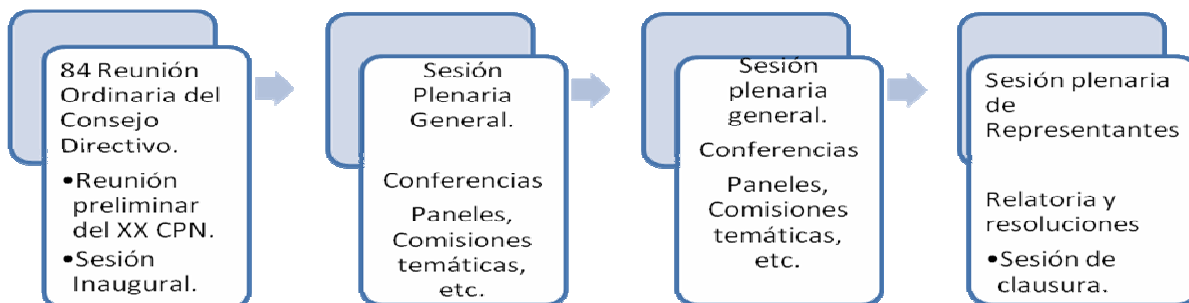
3.- Ultimo día durante el cual se llevarán a cabo:

- Una Sesión Plenaria de Representantes de los Estados Miembros, en cuyo marco se adoptarán acuerdos sobre la Relatoría General y se aprobarán las Resoluciones del XX Congreso

- Una Sesión Plenaria General, en la que se darán a conocer: la Relatoría General y las Resoluciones aprobadas por la Sesión Plenaria de Representantes de los Estados Miembros

- Sesión de Clausura

Esquema de Actividades del XX Congreso Panamericano



#### Información Adicional

- Es importante expresar que la modalidad de participación de los niños, niñas y adolescentes en el XX Congreso Panamericano será acordada en Ecuador durante la reunión de consulta que se ha programado para el mes de enero.

- Para dar seguimiento y ordenar el debate y progresos en materia de participación infantil-adolescente, el IIN presentará un formato que permita identificar las buenas prácticas así como los avances y desafíos de cada país.
- El IIN se compromete a abrir un espacio virtual permanente que informará sobre la estructura y contenidos del XX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, que incluirá la participación infantil.
- Se sugiere que el tema 1 “Conmemorar el 82° Aniversario de la fundación del IIN, los 60 años de su integración como Organismo Especializado a la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los XX años de la Convención sobre los Derechos del Niño” no sea abordado en comisiones sino de manera transversal en comisiones y a lo largo de conferencias magistrales que exalten la trascendencia de estos aniversarios.
- Las actividades culturales, de imagen y organización serán coordinadas junto al país anfitrión.
- El IIN asume la tarea de sistematizar los desafíos planteados a lo largo del XX Congreso en sus distintas instancias de trabajo e incorporarla en la memoria de este evento.